

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

66.836/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón por la que se hace público el otorgamiento de la concesión administrativa otorgada a «Port-sur Castellón, S. A.»**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, en su sesión celebrada el 20 de diciembre de 2005, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre), a propuesta de la Dirección, acordó otorgar, la concesión administrativa para la ocupación de dominio público portuario con destino a la construcción y explotación de una terminal de graneles sólidos en la Dársena Sur del Puerto de Castellón a la mercantil Portsur Castellón, S. A.

Las condiciones por las que se regula dicha concesión, aceptadas por el peticionario, son las siguientes:

Superficie: 60.000 metros cuadrados.

Objeto: Construcción y explotación de una terminal de graneles sólidos en la Dársena Sur del Puerto de Castellón.

Plazo: Treinta y cinco años.

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: Para el año 2005: 1,4778 €/m<sup>2</sup>/año, mientras se efectúan las obras de relleno y 2,9556 €/m<sup>2</sup>/año una vez finalizada la obra de relleno.

Tasa por aprovechamiento especial de dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 0,3717 €/tonelada/año sobre el volumen de negocio, con un movimiento previsto para el primer año de 300.001 toneladas/año.

Tasa por servicios generales: De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 y disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se hace público de conformidad a lo previsto en el artículo 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Grao de Castellón, 27 de diciembre de 2005.—El Presidente, Juan José Monzonís Martínez.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

66.626/05. **Anuncio de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección sobre la notificación de las resoluciones desestimatorias de distintos recursos de reposición de Educación Especial correspondiente al curso 2002/03.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a D.ª «Ana María Lázaro Marín» con NIF 46535152B, D.º «Carlos Lázaro Marín» con NIF 46535152B, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su

redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto: «La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos mencionados. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, 28007 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en al redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.

66.628/05. **Anuncio de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección sobre la notificación de las resoluciones desestimatorias de distintos recursos de reposición de convocatoria general correspondiente al curso 2002/03.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a D. Antonio Herrera Abad con NIF 5697572N, D. Moisés Hernández Falcón con NIF 78520818Z, D.ª Gloria López Sánchez con NIF 78478491F, Raúl Colmenero Simón con NIF 70883665B, D.ª Cristina Guitián Reyes con NIF 52998181V, D.ª Marta Rivero Pérez con NIF 50877658W, D.ª Inmaculada Mármol Valiña con NIF 50747726C, D.ª Ainhoa Esteban Loidi con NIF 53491493W, D.ª Rosa Ángeles Arevalo López-Reina con NIF 53431937Q, D.ª Marta López Saez con NIF 72131366, D. Isaac Piñeiro Meira con NIF 44086788C, D.ª Araceli Castro Soto con NIF 24399447N, D.ª Ana María Pito con NIF X3236824B, D.ª Mónica Navarro Quílez con NIF 48591896A, D.ª Elisenda Canela Viñas con NIF 46702704P, D. Víctor Suárez Varela con NIF 46913215T, D. Aliaksei Sholakhau con NIF X4471321Y, D. Sergio Moles Bernabe con NIF 30980313A, D. Francisco Ruben Muñoz Nieto con NIF 80110202Y, D.ª Verónica Agundo Ruiz con NIF 26973438G, D.ª Sandra Espejo Morales con NIF 25723807D, D.ª María del Carmen Fernández Martín con NIF 53371395X, D.ª Concepción Isabel Rodríguez con NIF 23809416T, D.ª Patricia de la Orden López con NIF 48979478N, Sandra Caraballo Perez con NIF 28641352G, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo ar-

tículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto: «La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos mencionados. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, 28007 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en al redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

66.842/05. **Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de información pública sobre la cancelación de la inscripción efectuada en el Registro de Operadores de Redes y Servicios de Comunicaciones Electrónicas, de la entidad «Telefónica Móviles España, S.A.U.».**

De conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el marco de la tramitación del procedimiento administrativo número RO 2005/1734, se somete a Información Pública el procedimiento de cancelación de la inscripción, efectuada en el Registro de operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas, de la entidad «Telefónica Móviles España, S.A.U.», como persona autorizada para ejercer la actividad consistente en la explotación de red y prestación del servicio de radiocomunicaciones móviles terrestres en grupo cerrado de usuarios en la Zona de Mérida-Extremadura, al haber cesado en la actividad.

El presente anuncio se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por dicho cese de actividad y que consideren que sus derechos o intereses puedan verse afectados por la resolución que se emita en su día, puedan tener acceso al expediente y formular alegaciones al respecto en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El expediente puede consultarse y examinarse en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunica-

ciones, actualmente establecida en la calle Marina, número 16-18, de Barcelona.

Barcelona, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Almenar Belenguier.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

66.484/05. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución de las obras del proyecto de implantación del sistema automático de información hidrológica (SAIG) de la cuenca hidrográfica del Guadiana. Adicional número 5*

Las obras de referencia fueron declaradas de interés general mediante Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

La relación de bienes y derechos afectados, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se sometió a información pública en los siguientes medios:

Boletín Oficial del Estado el 9 de junio de 2005.

Boletín Oficial de la Provincia de Huelva el 18 de junio de 2005.

Diario Regional de Huelva «Información» el 16 de junio de 2005.

Igualmente, el anuncio se remitió a los Ayuntamientos afectados en los que se mantuvo expuesto al público durante el plazo de quince días.

Con fecha 1 de septiembre de 2005, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 19.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto 26 de abril de 1957, el Abogado del Estado emite informe favorable sobre la necesidad de ocupación.

A la vista de lo anterior, y una vez cumplidos los demás trámites que establece la Ley de Expropiación Forzosa, la Presidencia de este organismo, con fecha 13 de diciembre de 2005, ha resuelto lo siguiente:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos para ejecutar las obras de referencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se notificará individualmente, de igual manera este anuncio.

El presente acuerdo no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante la Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir de su notificación, en la forma que establece el artículo 114 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, 13 de diciembre de 2005.—El Secretario general, Manuel Piedehierro Sánchez.

66.485/05. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de «Emergencia para paliar los efectos de la sequía en los municipios de Puebla del Guzmán, Villanueva de los Castillejos y El Almendro». Término municipal de Villanueva de los Castillejos (Huelva).*

Visto el Real Decreto-Ley 1/1995, de 10 de febrero, arbitra medidas urgentes en materia de abastecimiento hidráulico, declarando de interés general las obras de «Abastecimiento de la comarca del Andévalo (Huelva)» y la urgencia a los efectos de la ocupación de los bienes afectados en que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de la expropiación, la cual se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 14 de diciembre de 2005.—El Secretario general, Manuel Piedehierro Sánchez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

66.851/05. *Resolución de 12 de diciembre de 2005, del Director General del Instituto Gallego de Promoción Económica (Igabe), por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación de servicios de compra de espacio en prensa y radio para la difusión y divulgación del marco regulador de ayudas, actividades y servicios del Igape. Número expediente CP 14/05.*

En cumplimiento de la legalidad vigente, se anuncia concurso público abierto para la contratación de servicios de compra de espacio en prensa y radio para la difusión y divulgación del marco regulador de ayudas, actividades y servicios del Igape.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Gallego de Promoción Económica (Igabe), Complejo Administrativo San Lázaro, s/n, 15703 Santiago de Compostela.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Servicios Jurídicos.
  - c) Número de expediente: CP 14/05.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Compra de espacio en prensa y radio para la difusión y divulgación del marco regulador de ayudas, actividades y servicios del Igape.
  - b) División por lotes y número:
 

Lote 1: Compra de espacio en prensa para la difusión y divulgación de ayudas y actividades del Igape.

Lote 2: Compra de espacio en radio para la difusión y divulgación de ayudas y actividades del Igape.
  - c) Lugar de entrega de los justificantes y de las facturas: Igape-Santiago de Compostela.
  - d) Plazo de vigencia (meses): La vigencia inicial será de 12 meses y podrá prorrogarse por otros 12 meses más, previo acuerdo expreso de las partes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento y forma de adjudicación: Concurso público abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total 360.000 euros, IVA incluido, correspondiendo 180.000 euros al plazo de vigencia inicial (12 meses), y 180.000 euros al de la posible prórroga (12 meses), con el siguiente desglose por lotes:
 

Lote 1: Compra de espacio en prensa: 120.000 euros.

Lote 2: Compra de espacio en radio: 60.000 euros.
5. Garantía provisional: 2.400 euros (lote 1) y 1.200 euros (lote 2).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Instituto Gallego de Promoción Económica (Igabe).
  - b) Domicilio: Complejo Administrativo de San Lázaro.

- c) Localidad y código postal: Santiago de Compostela 15703.
- d) Teléfono: 981 541 693.
- e) Telefax: 981 541 092.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Coincide con la fecha límite para la presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría) Lote 1: Grupo T, subgrupo 1, categoría A (equivalente al Grupo III, subgrupo 3, categoría A, de la Orden de 24 de noviembre de 1982).

En el caso de presentar oferta a ambos lotes (1 y 2): Grupo T, subgrupo 1, categoría B (equivalente al Grupo III, subgrupo 3, categoría B).

Respecto de las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, se estará a lo dispuesto en los artículos 25.2 y 26 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto legislativo 2/2000, del 16 de junio y en el artículo 9 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

b) Solvencia económico-financiera y técnica: (en el caso de ofertarse sólo el lote 2): contar con la suficiente solvencia económica y experiencia para la ejecución del contrato, lo que se acreditará por los medios establecidos en el apartado C de la hoja de especificaciones cláusulas administrativas.

En los demás casos, la solvencia se sustituirá por la clasificación exigida.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 15 de febrero de 2006.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: En sobre cerrado y sellado y dentro del plazo señalado, se presentarán en:

1. Entidad: Registro General del Instituto Gallego de Promoción Económica.
2. Domicilio: Complejo administrativo de San Lázaro, s/n.
3. Localidad y código postal: Santiago de Compostela 15703.

O por correo, anunciando al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax, telex, telegrama o e-mail conforme a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que debe tener entrada en el Igape antes del término del plazo de presentación de ofertas y justificando la fecha de la imposición del envío en la oficina de correos.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Instituto Gallego de Promoción Económica.
- b) Domicilio: Complejo Administrativo de San Lázaro, s/n.
- c) Localidad: Santiago de Compostela.
- d) Fecha: 2 de marzo de 2006.
- e) Hora: 11.30 horas.

10. Gastos de anuncios: 2.500 euros máximo. Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 16 de diciembre de 2005.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: [www.xunta.es/contratacion](http://www.xunta.es/contratacion).

Santiago de Compostela, 12 de diciembre de 2005.—El Director General del Instituto Gallego de Promoción Económica (Igabe), José Antonio Delgado Arce.